



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION N°

-2016/GOB.REG.PIURA-GRI-DGC

088

Piura,

29 FEB 2016

VISTOS:

El Informe N° 266-2016/GRP-440310 recepcionado el 22 de febrero de 2016, el Memorando N° 287-2016/GRP-440300 recepcionado el 22 de febrero de 2016, el Informe N° 076-2016/GRP-440320-GECL de fecha 24 de febrero de 2016, el Informe N° 292-2016/GRP-440320 de fecha 24 de febrero de 2016, relacionados a la **DESIGNACIÓN DEL COMITÉ DE ENTREGA DE TERRENO PARA LA EJECUCION DE LA ACTIVIDAD: "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EN EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO NESTOR SAMUEL MARTOS GARRIDO - HUANCABAMBA"**, y

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 05.02.2016, el Gobierno Regional Piura y el Sr. ROQUELIN RIMBALDO RAMÍREZ CORONADO suscribieron el Contrato N° 026-2016, para la contratación de la Ejecución de la Actividad: **"MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EN EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO NESTOR SAMUEL MARTOS GARRIDO - HUANCABAMBA"**, correspondiente a la Adjudicación Directa Selectiva N° 051-2015-GOB.REG.PIURA/GGR-GRI (Primera Convocatoria), bajo el sistema de contratación A Suma Alzada, por un monto ascendente a la suma de S/.98,581.48 (Noventa y Ocho Mil Quinientos Ochenta y Uno con 48/100 Soles) y con un plazo contractual de 30 días calendario.

Que, mediante Informe N° 266-2016/GRP-440310, recepcionado el 22.02.2016, el Director de Obras señala que propone a los integrantes del Comité de Entrega de Terreno de la Actividad indicada, y solicita la emisión del acto administrativo formal correspondiente. El Comité de Entrega de Terreno propuesto está conformado por los siguientes profesionales:

MIEMBROS TITULARES:

Arq. VÍCTOR ADRIANO TEJADA VILLEGAS
Ing. KARIN FIORELLA VÁSQUEZ TEPO
Ing. ANGELLO PASCUALE FINETTI PAREDES

CAP N° 14284 Presidente
CIP N° 112363 Miembro
CIP N° 151958 Miembro

MIEMBROS SUPLENTE:

Ing. WALTHER RICARDO MONTESTRUQUE VÍLCHEZ
Ing. RICARDO INFANTES LLÚNCOR
Ing. MANUEL GREGORIO SECLÉN TANTALEÁN

CIP N° 30687 Presidente
CIP N° 49710 Miembro
CIP N° 20445 Miembro

Que, con Memorando N° 287-2016/GRP-440300, recepcionado 22.02.2016, la Dirección General de Construcción, da cuenta del Informe N° 266-2016/GRP-440310 y otorga conformidad a la propuesta de integrantes del Comité de Entrega de Terreno para la Ejecución de la Actividad, efectuada por parte de la Dirección de Obras, y solicita se emita la resolución de aprobación correspondiente.

Que, mediante Informe N° 076-2016/GRP-440320-GECL de fecha 24.02.2016, el abogado de la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación recomienda que se debe formalizar la designación del Comité de Entrega de Terreno para la ejecución de la Actividad mencionada, teniendo en cuenta que el acto de entregar el terreno constituye una condición para que opere el inicio del plazo de ejecución del mismo, de conformidad con la Cláusula Séptima: Plazo de Prestación del Servicio, del Contrato N° 026-2016, así como de acuerdo a lo dispuesto por el numeral 9.20 de la Directiva N° 016-2011/GOB.REG.PIURA-GRI-SGRNS "Guía para la Ejecución, Supervisión y Liquidación de Contratación de Servicios", aprobada con Resolución Ejecutiva Regional N° 1149-2011/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR del 26.12.2011, para lo cual se debe emitir el acto resolutorio respectivo.





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION N°

-2016/GOB.REG.PIURA-GRI-DGC

088

Plura,

29 FEB 2016

Que, mediante Informe N° 292-2016/GRP-440320, de fecha 24.02.2016, la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación eleva los actuados a la Dirección General de Construcción con el objeto que se formalice la resolución de designación del Comité de Entrega de Terreno para la ejecución de la Actividad mencionada, de acuerdo a la propuesta efectuada por la Dirección de Obras;

De conformidad con las visaciones de la Dirección de Obras, y la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación.

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria, Ley N° 27902; la Ordenanza Regional N° 333-2015/GRP-CR, publicada el 06 de enero de 2016, que aprueba la actualización del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Piura; la Resolución Ejecutiva Regional N° 100-2012/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR del 16 de febrero del 2012, que aprueba la actualización de la Directiva N° 010-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-SGRDI "Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones del Titular del Pliego 457 a las Dependencias del Gobierno Regional Piura", y la Resolución Gerencia General Regional N° 082-2015/ GOBIERNO REGIONAL PIURA-GGR de fecha 18 de marzo de 2015.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR al Comité de Entrega de Terreno para la ejecución de la Actividad: "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EN EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO NESTOR SAMUEL MARTOS GARRIDO - HUANCABAMBA", el cual estará conformado de la siguiente manera:

MIEMBROS TITULARES:

Arq. VÍCTOR ADRIANO TEJADA VILLEGAS

Ing. KARIN FIORELLA VÁSQUEZ TEPO

Ing. ANGELLO PASCUALE FINETTI PAREDES

CAP N° 14284 Presidente

CIP N° 112363 Miembro

CIP N° 151958 Miembro

MIEMBROS SUPLENTE:

Ing. WALTHER RICARDO MONTESTRUQUE VÍLCHEZ

Ing. RICARDO INFANTES LLÚNCOR

Ing. MANUEL GREGORIO SECLÉN TANTALEÁN

CIP N° 30687 Presidente

CIP N° 49710 Miembro

CIP N° 20445 Miembro

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente Resolución al Contratista ROQUELIN RIMBALDO RAMÍREZ CORONADO, en su domicilio para efectos de notificaciones sito en Jr. Bernal N° 460 – Urbanización Santa Ana – Piura.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución a la Gerencia General Regional; Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia Regional de Normas y Supervisión; Oficinas Regionales de Administración y Control Institucional; Dirección General de Construcción, Dirección de Obras y a la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación, y a los integrantes del Comité de Entrega de Terreno objeto de la designación, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Dirección General de Construcción-GRI

Ing. MARTÍN EDUARDO GÁVIEDRA MORE
Director General

